



## CONTRATO No. TAMP-FISM-CAOP-CDSM-URB27/2022

**OBRA Y/O ACCION:** PAVIMENTACION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO.  
**LOCALIDAD:** CABECERA MUNICIPAL CALLE FRANCISCO I MADERO SALIDA A PALOLCO.

**MONTO DEL CONTRATO:** \$ 952,834.35

**MONTO DE ANTICIPO:** \$ 285,850.31

**FONDO:** FISM-2022

**FECHA DE INICIO:** 14 de septiembre de 2022

**FECHA DE TÉRMINO:** 13 de noviembre de 2022

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 DÍAS

Contrato a precios unitarios y tiempo determinado, relacionado con la obra pública que celebran, por una parte, los **C.C. BRISSEIRE SANCHEZ LOPEZ, CP. RAYMUNDO CERON SALINAS Y C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MEDRANO**, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario y Síndico, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., a quien en lo sucesivo se le denominará como “la dependencia”, y por la otra, por el **C. MARIA JOSE FERNANDEZ LARRAGA**, quien en lo sucesivo se le denominara “el contratista”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declaraciones

1. “la dependencia” declarara que:
  - 1.1. Es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 1º, 2º, 3º y 6º numeral 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí..
  - 1.2. Quienes en este acto intervienen en su representación, tienen facultades para la suscripción del presente contrato, las cuales se contemplan en los preceptos 70 fracción IV y XXIX, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y acreditan su personalidad como Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, con las copias certificadas de la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Estado de San Luis Potosí”, de fecha 18 de junio de 2021, que contiene la Declaración de Validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024, así como el Acta No. 01/2021 de la Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 01 de octubre de 2021, en la que fue nombrado el Secretario del Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., y nombramiento expedido a favor de la **CP. RAYMUNDO CERON SALINAS**, signado por la **C. BRISSERES SANCHEZ LOPEZ**, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.  
2021 - 2024

- 1.3. Para cubrir las erogaciones proveen del presente contrato, autorizo la versión respectiva para el presente ejercicio presupuestal, en virtud de lo cual “la dependencia”, dentro de su presupuesto aprobado para el municipio y del consejo de desarrollo social municipal del ramo 33 del fondo de **FISM 2022**.
- 1.4. Atento a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, comprendidas en el presupuesto de egresos de la federación para el presente ejercicio, antes del otorgamiento de este contrato, el área técnica competente de “la dependencia”, ha determinado que este carece de personal especializado para llevar a cabo los trabajos de materia de este contrato; ni cuanta tampoco con trabajos equivalentes a los que se ha decidido encomendar a “el contratista”.
- 1.5. El presente contrato se adjudica como resultado del oficio de adjudicación directa No. *TAMP-CAOP-IO-URB27-2022* con fecha de 8 de septiembre de 2022 y procedimiento No. *AO-EST-245800040-2022*, instaurada por “la entidad”, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y 94 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado San Luis Potosí.
- II. “el contratista” declara que:
- II. 1. Bajo protesta de decir verdad, es mexicano, y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder a favor de la nación mexicana todo derecho emanado de este contrato.
- II. 2. Tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos de este contrato.
- II. 3. Tiene y, además está vigente el registro que a continuación se menciona:
- A) La secretaria de hacienda y crédito público le asigno el número: R.F.C. FELJ960131BR7.
  - B) La contraloría general del estado le asigno el número de Registro de contratista No. REUC-0489/21.
  - C) El I.M.S.S. le asigno le registro patronal: No. \_\_\_\_\_.
  - D) Registro en el CIMC: No. \_\_\_\_\_.
- II. 4. Se obligan en los términos de este contrato, del contenido y los requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado San Luis Potosí y su reglamento; las normas para la construcción e instalaciones y de la calidad de los materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato., para las dependencias y entidades de la administración pública federal., así como el contenido de los anexos que a continuación se detallan:
- Anexo no. 1 Relación de conceptos y servicios para la expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.
  - Anexo no. 2 Convienen en aceptar a la Bitácora de Obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideraran como un elemento contractual, esto hasta la recepción de la obra.